

Neuquén, 26 de setiembre de 2023

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Biblioteca

Buenos Aires 1500 - Neuquén

Ref.: Mantenimiento Preventivo y correctivo

Propuesta N°40.110 OFR 3.-

PRESUPUESTO

- Mantenimiento preventivo y correctivo según Ordenanza 7666/96 **\$47.900,00**

Forma de pago: **Mensual** (a mes vencido) 10 días FF

Forma de contratación: Orden de compra **y/o** Contrato de locación

* **Precio Válido desde 01/10/2023 hasta el 31/12/2023**

* **Impuestos incluidos (Factura tipo "B")**

Descripción del servicio s/OM7666/96

- Cumplir con los servicios prescriptos en la reglamentación de conservación vigente cuya descripción se detalla seguidamente.
- Disponer del servicio de Atención personalizada al cliente de una "**Guardia Técnica**" cubriendo los 365 días del año, durante las 24 horas del día con el siguiente esquema de funcionamiento:

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

VENTAS

ADMINISTRACION

INGENIERÍA

Nuestra oficina central ubicada en la calle Perito F. Moreno 220 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, atiende todos los días hábiles de 09 a 18 hs.

TEL.: **(0299) 574-5854**

GUARDIA TECNICA

(0299) 567-2555

Donde se recibirán todos los llamados por inconvenientes en el Servicio. **Emergencias las 24 Horas de los 365 días del año.**

• **SERVICIO MENSUAL:**

1. Efectuar limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tableros, controles, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas de desvío y/o reenvío y puertas.
2. Efectuar lubricación de todos los elementos expuestos a rotación, deslizamientos y/o articulaciones, componentes del equipo.
3. Verificar el correcto funcionamiento de los contactos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, freno, regulador, o limitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.
4. Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.
5. Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.
6. Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.

• **SERVICIO ADICIONAL SEMESTRAL:**

7. Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.
8. Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpe el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.
9. Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso, cuando éste lo posee.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Pérez Mara
Departamento de Compras